



10411/52



C.3.774.553 \*

13/7/12  
1912  
Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta población.

Felipe Cuartas y Garcia Caballero,

cedula de 7.ª clase mayor de edad, casado, propietario y vecino de n.º 1095 expedida en Calzada de Calatrava con cedula personal co- 13 junio 1912.

oriente a Vd. como mejor en derecho proceda recurre y dice: Que combiene a sus intereses se le incluya como vecino de este termino en la próxima rectificacion al padron de vecinos, y remitiendo las circunstancias que previene el art.º 16 de la vigente Ley municipal puesto que reside en esta villa con su esposa D.ª Josefa Casado más de seis meses;



A Vd. suplica se dignue dar cuenta de este escrito al Ayuntamiento y acordar la inclusion en el Padron de vecinos que solicita a cuyo fin hace presente que su residencia la tiene en la calle del Pozo-Aguio n.º 17 así como su tra esposa.

Otro se dice: Que para sus efectos se  
le comuniquen en su día el acuerdo que  
diere el Ayuntamiento.

Polanco 10 de Noviembre 1912.

Felix Cuartas